

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



36-2022

Año XLVI

30 de mayo de 2022

Página

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-2022. Requisitos Especiales para el ingreso y traslado a carreras en el año 2023 2

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-202230

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-2022

Requisitos Especiales para el ingreso y traslado a carreras en el año 2023

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política* y las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone:

RESULTANDO:

1. Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
2. Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución, y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
3. Que, por medio de la Circular VD-7-2022 del 2 de marzo de 2022, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2023.
4. Que, en atención a tal solicitud, las unidades académicas interesadas remitieron la información relacionada con los requisitos especiales para el ingreso a sus carrera respectivas en el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. **Competencias de la Vicerrectoría de Docencia en el régimen de admisión de estudiantes a la Universidad de Costa Rica.**
 - 1.1. De acuerdo con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, artículo 5, inciso f), los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica buscan *impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.*

1.2. Conforme al artículo 49, inciso ch), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* se establece como atribución general de las Vicerrectoras o Vicerrectores *resolver los asuntos que son de su competencia (...).*

1.3. El artículo 190 del mismo *Estatuto* establece que, *la política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse.* Dicha norma, de forma expresa, establece la competencia de esta Vicerrectoría para regular todo lo que resulte necesario en materia de admisión a las distintas carreras de la UCR.

2. **Regulaciones y responsabilidades de la Universidad de Costa Rica en el régimen de admisión como estudiante a la Institución.**

2.1. El artículo 188 del *Estatuto Orgánico de la UCR* dispone que *para ser admitido como estudiante de la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen.*

POR TANTO:

1. Se autorizan los Requisitos Especiales que se deben cumplir y aprobar previamente en el año 2022 para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, en el año 2023, según se especifica:

| Escuela de Ingeniería Mecánica |
|---|
| La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica utilizará la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. |
| Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución. |
| Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 30 (escala 0-100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito. |
| El estudiantado con carné 2022 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. |

| Escuela de Geología |
|---|
| La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología utilizará la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. |
| Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución. |
| Bachillerato y Licenciatura en Geología |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0- 100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito. |
| El estudiantado universitario con carné 2022 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geología, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA-1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. |

| Escuela de Estadística |
|---|
| La carrera de Bachillerato en Estadística utilizará la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. |
| Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución. |
| Bachillerato en Estadística |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 37,5 (escala 0-100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito. |
| El estudiantado universitario con carné año 2022 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral, MA-1001 / MA-1101 Cálculo I, MA0230 Matemática para Ciencias Económicas, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-1210 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. |

| Escuela de Matemática |
|---|
| Las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales utilizarán la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. |
| Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución. |
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 60 (escala 0-100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado universitario con carné del año 2022 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de cálculo MA0293, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial. |
| Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática mediante el correo pura.em@ucr.ac.cr , el levantamiento del requisito a más tardar el 23 de noviembre de 2022. |
| El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC. |
| La información relacionada con los estudiantes que estarán exentos de realizar la PHC con base en las excepciones anteriores será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 2 de diciembre de 2022. |
| Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 60 (escala 0-100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado universitario con carné del año 2022 y años anteriores, que soliciten traslado o ingreso a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que hayan aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. Consultar a la Oficina de Registro e Información sobre trámites y fechas para eximir requisito especial. |
| Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática mediante el correo pura.em@ucr.ac.cr , el levantamiento del requisito a más tardar el 23 de noviembre de 2022. |
| El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC. |
| La información relacionada con los estudiantes que estarán exentos de realizar la PHC con base en las excepciones anteriores será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 2 de diciembre de 2022. |
| Escuela de Artes Dramáticas |
| La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas utilizará Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones: |
| Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas |
| Período de inscripción |
| Del 2 de julio de 2022 al 8 de setiembre de 2022 hasta la medianoche |

| |
|--|
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Página www.teatro.ucr.ac.cr |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria en redes sociales de la Escuela de Artes Dramáticas mediante la página www.teatro.ucr.ac.cr del 02/07/2022 al 02/09/2022. 2. Recepción de formularios de inscripción en línea de estudiantes interesados en ingresar a la Escuela de Artes Dramática pueden hacerlo en la página www.teatro.ucr.ac.cr del 02 de julio al 08 de setiembre del 2022 3. Reunión virtual con estudiantes que se inscribieron para dar a conocer aspectos relevantes sobre las pruebas a realizar 09 de septiembre del 2022 a las 5 p.m. 4. Recepción de videos con la PRUEBA VIRTUAL remitidos por los interesados en ingresar a la Escuela de Artes Dramáticas en el año 2023 del 12 al 23 de setiembre del 2022 5. Revisión y evaluación de pruebas virtuales por parte de los docentes (videos) del 26 de setiembre al 07 de octubre del 2022. 6. Convocatoria para estudiantes que aprobaron la prueba virtual del 10 al 14 de octubre del 2022. 7. Realización de PRUEBA PRESENCIAL (GRUPO 01) 22 de octubre de 9 a 12 mediodía 8. Realización de PRUEBA PRESENCIAL (GRUPO 02) 22 de octubre de 2 a 5 p.m. 9. Realización de PRUEBA PRESENCIAL (GRUPO 03) 29 de octubre de 9 a 12 mediodía 10. Realización de PRUEBA PRESENCIAL (GRUPO 04) 29 de octubre de 2 a 5 p.m. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Prueba virtual se deberá enviar al correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr (enviar la información de inscripción y el video de la prueba virtual). |
| La prueba presencial se realizará en la Escuela de Artes Dramáticas, en la fecha que se le comunique en la convocatoria que se realizará. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| Se realizará en la Escuela de Artes Dramáticas en las mismas fechas, el interesado debe indicar cuando se inscribe que necesita la adecuación. |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| En caso de requerirse, comunicarse con la Dirección de la Escuela de Artes Dramáticas para posible reprogramación al correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |
| Fecha de comunicación de resultados |
| Viernes 04 de noviembre del 2022 |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Publicación en la página web de la Escuela de Artes Dramáticas www.teatro.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del 07 al 11 de noviembre del 2022 por medio del correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del 14 al 16 de noviembre por medio del correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página web de la Escuela de Artes Dramáticas www.teatro.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-6722 pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre del 2022 |

| Facultad de Farmacia |
|--|
| La carrera de Licenciatura en Farmacia utilizará la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. |
| Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución. |
| Licenciatura en Farmacia |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 65 (escala 0- 100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito. |
| Escuela de Artes Musicales |
| Las siguientes carreras de la Escuela de Artes Musicales utilizarán Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023: |
| Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición |
| Período de inscripción |
| Del 28 de setiembre 2022 a las 8:30 a.m. hasta el 29 de setiembre del 2022 a las 4:30 p.m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Para la inscripción, las personas aspirantes deben tomar en cuenta: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). 2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar 3 obras (partituras y grabación) – AMBAS-. En la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos. 3. Una vez que cuente con los atestados y las obras, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr 4. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2023 Instrumento, Composición, Dirección, Canto”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. 5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado, si esta inactivo consigne únicamente el carné que le asignaron al momento de entrar por primera vez a la UCR. 6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica. 7. En caso de ser “Aprobada su prueba teórica”, le llegará un correo electrónico con la fecha, hora para efectos de realizarla. (Si por causa de fuerza mayor justificada la institución decide realizar este proceso de manera virtual, se adjuntará un enlace de zoom para realizar lo anterior). 8. En caso de ser “Rechazada”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Aplicación de prueba teórica: Se realizará el 05 de octubre del 2022, a la 1:00 p.m. En el periodo de inscripción, se le indicará el link de oom para la aplicación de la prueba teórica. |
| Aplicación de entrevista y audición con la cátedra de Composición: Las personas aspirantes aprobadas, deberán realizar una entrevista y audición en vivo el 26 de octubre del 2022, ante el jurado de la cátedra quienes anticipadamente analizaron el material presentado en la inscripción. |

| |
|---|
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista y audición. |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Prueba teórica: 19 octubre del 2022, la persona aspirante deberá comunicar al Departamento de Teóricos y Composición a más tardar el 19 de octubre del 2022, la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la hora y el enlace zoom de su prueba. Audición y entrevista: 02 de noviembre del 2022, la persona aspirante deberá comunicar a la coordinación respectiva a más tardar el 26 de octubre del 2022, la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la nueva hora y lugar de su prueba. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| Prueba teórica: 06 de octubre del 2022; en la página de la Escuela de Artes Musicales. La publicación se eliminará el 14 de octubre del 2022. En los resultados, se consignará la cita de la entrevista-audición para los que aprobaron la prueba teórica. Entrevista y audición: 04 de noviembre del 2022. La publicación, se eliminará el 11 de noviembre del 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Página web de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y en el horario de oficina desde 07 al 11 de octubre 2022 (inclusive). De la audición y entrevista: Desde el 07 de noviembre hasta 09 de noviembre del 2022 (inclusive). La gestión debe presentarse dentro del horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y el horario de oficina desde 07 al 13 de octubre 2022 (inclusive). De la audición y entrevista: Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2022 (inclusive). Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página oficial de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-8554 / 2511-8543 / 2511-8565 asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre de 2022 |

| |
|--|
| Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Cuerdas Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Vientos o Percusión |
| Período de inscripción |
| Del 28 de setiembre 2022 a las 8:30 a.m. hasta el 29 de setiembre del 2022 a las 4:30 p.m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Para la inscripción, las personas aspirantes deben tomar en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> 1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). 2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 18 minutos máximo con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio y requisitos). En la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos. 3. Una vez que cuente con los atestados y videos, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr 4. Ingresar a la imagen que indique: "Información e inscripción universitaria 2023 Instrumento, Composición, Dirección, Canto". Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. 5. Si usted es estudiante de la Universidad de Costa Rica (activo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado, si esta inactivo (a) consigne únicamente el carné que le asignaron al momento de entrar por primera vez a la UCR. 6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta al menos con el nivel de conclusión del Programa Preuniversitario (Antigua Etapa Básica) para continuar el proceso. 7. En caso de ser "Aprobada su participación", le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y lugar para efectos de realizar la audición y entrevista en vivo ante el jurado, el cual previamente analizó el material adjuntado en la inscripción. (Si por causa de fuerza mayor justificada la institución decide realizar este proceso de manera virtual, se adjuntará un enlace de zoom para realizar lo anterior). 8. En caso de ser "Rechazada", le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Audición y entrevista: 12 de octubre del 2022 en la Escuela Artes Musicales. En el periodo de inscripción, se les indicará a las personas seleccionadas el lugar y la hora para la audición y entrevista en vivo con el jurado. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista y audición. |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Reprogramación Audición y entrevista: 19 de octubre del 2022. La persona aspirante deberá comunicar a la coordinación respectiva a más tardar el 12 de octubre 2022, la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la nueva hora y el lugar de su prueba. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| 4 de noviembre del 2022. La publicación se eliminará el 11 de noviembre del 2022. |

| |
|---|
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Página web de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta 09 de noviembre del 2022 (inclusive), en horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2022 (inclusive), en horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página oficial de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-8554 / 2511-8543 / 2511-8565 asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre de 2022 |
| Bachillerato en Música con énfasis en Dirección |
| Período de inscripción |
| Del 28 de setiembre 2022 a las 8:30 a.m. hasta el 29 de setiembre del 2022 a las 4:30 p.m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta: 1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios). 2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que se indique porqué desea estudiar el Bachillerato en Dirección y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes. En la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr podrá consultar el documento de obras para la audición y requisitos. 3. Una vez que cuente con los atestados y documentación requerida, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr 4. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2023 Instrumento, Composición, Dirección, Canto”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. 5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado, si esta inactivo consigne únicamente el carné que le asignaron al momento de entrar por primera vez a la UCR. 6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica. |

| |
|--|
| 7. En caso de ser “Aprobada su prueba teórica”, le llegará un correo electrónico con la fecha, hora para efectos de realizarla. (Si por causa de fuerza mayor justificada la institución decide realizar este proceso de manera virtual, se adjuntará un enlace de zoom para realizar lo anterior). |
| 8. En caso de ser “Rechazada”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Aplicación de prueba teórica: Se realizará el 05 de octubre del 2022, a la 1:00 p.m. En el periodo de inscripción, se le indicará el link zoom para la aplicación de la prueba teórica Aplicación de la audición y entrevista: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una audición y entrevista el 26 de octubre del 2022 en la Escuela de Artes Musicales. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr (Si por causa de fuerza mayor justificada la institución decide realizar este proceso de manera virtual, se adjuntará un enlace de zoom para realizar lo anterior). Aquellas personas aspirantes que pasan la prueba del 26 deberán realizar la audición el 27 de octubre 2022 con la OSEAM. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la audición y entrevista |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Prueba teórica: 19 octubre del 2022, la persona aspirante deberá comunicar al Departamento de Teóricos y Composición a más tardar el 19 de octubre del 2022, la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la hora y el enlace zoom de su prueba. Audición y entrevista: 02 de noviembre del 2022, la persona aspirante deberá comunicar a la coordinación respectiva a más tardar el 26 de octubre del 2022, la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la nueva hora y lugar de su prueba. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| Prueba teórica: 06 de octubre del 2022; en la página de la Escuela de Artes Musicales. La publicación se eliminará el 14 de octubre del 2022. En los resultados, se consignará la cita de la entrevista-audición para los que aprobaron la prueba teórica. Entrevista-audición: 04 de noviembre del 2022. La publicación, se eliminará el 11 de noviembre del 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Página web de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y en el horario de oficina desde 07 al 11 de octubre 2022 (inclusive). De la audición y entrevista: Desde el 07 de noviembre hasta 09 de noviembre del 2022 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| De la prueba teórica: Únicamente días hábiles y el horario de oficina desde 07 al 13 de octubre 2022 (inclusive). De la audición y entrevista: Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2022 (inclusive). Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página oficial de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |

| |
|--|
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-8554 / 2511-8543 / 2511-8565 asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre de 2022 |
| Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Banda Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral |
| Período de inscripción |
| Del 28 de setiembre 2022 a las 8:30 a.m. hasta el 29 de setiembre del 2022 a las 4:30 p.m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Para la inscripción, los aspirantes deben tomar en cuenta: 1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Dirección, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Dirección de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2022, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2022. 2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique ¿por qué desea estudiar la Licenciatura en Dirección de Bandas, (orquestal) ó (coral)?, y describir su experiencia como: 1. Músico instrumentista 2. Coral 3. Director de algún ensamble. 4. Música de cámara. 5. Estudios previos. 6. otros que considere relevantes. 3. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr 4. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2023 Instrumento, Composición, Dirección, Canto”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. 5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado, si esta inactivo consigne únicamente el carné que le asignaron al momento de entrar por primera vez a la UCR. 6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará a la coordinación respectiva, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar. 7. En caso de ser “Aprobada su participación”, le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y lugar para efectos de realizar la audición y entrevista en vivo ante el jurado, el cual previamente analizó el material adjuntado en la inscripción. (Si por causa de fuerza mayor justificada la institución decide realizar este proceso de manera virtual, se adjuntará un enlace de zoom para realizar lo anterior). 8. En caso de ser “Rechazada”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Aplicación de la audición y entrevista: Los aspirantes aprobados, deberán realizar una audición y entrevista el 26 de octubre del 2022 en la Escuela de Artes Musicales. Dicha audición se compone de varias secciones: solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la orquesta Sinfónica de la EAM, con el repertorio asignado que se encuentra en la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr (Si por causa de fuerza mayor justificada la institución decide realizar este proceso de manera virtual, se adjuntará un enlace de zoom para realizar lo anterior). Aquellas personas aspirantes que pasan la prueba del 26 deberán realizar la audición el 27 de octubre 2022 con la OSEAM. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la audición y entrevista. |

| |
|---|
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Reprogramación de Audición y entrevista: 02 de noviembre del 2022. La persona aspirante deberá comunicar a la coordinación respectiva a más tardar el 26 de octubre 2022, la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la nueva hora y el lugar de su prueba. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| 04 de noviembre del 2022. La publicación se eliminará el 11 de noviembre del 2022 |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Página web de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta 09 de noviembre del 2022 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página oficial de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-8554 / 2511-8543 / 2511-8565 asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre de 2022 |
| Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano |
| Período de inscripción |
| Del 28 de setiembre 2022 a las 8:30 a.m. hasta el 29 de setiembre del 2022 a las 4:30 p.m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Para la inscripción, las personas aspirantes deben tomar en cuenta: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2023 Instrumento, Composición, Dirección, Canto”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Piano, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Piano de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2022, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2022. 2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de al menos 10 minutos, en el que demuestre su ejecución acompañando a instrumentistas y / o cantante. 3. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr |

| |
|---|
| 4. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2023 Instrumento, Composición, Dirección, Canto”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. |
| 5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado, si esta inactivo consigne únicamente el carné que le asignaron al momento de entrar por primera vez a la UCR. |
| 6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará al coordinador (a), respectivo, con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar. |
| 7. En caso de ser “Aprobada su participación”, le llegará un correo electrónico con la fecha, hora y lugar para efectos de realizar la audición y entrevista en vivo ante el jurado, el cual previamente analizó el material adjuntado en la inscripción. (Si por causa de fuerza mayor justificada la institución decide realizar este proceso de manera virtual, se adjuntará un enlace de zoom para realizar lo anterior). |
| 8. En caso de ser “Rechazada”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Audición y entrevista: 12 de octubre del 2022 en la Escuela Artes Musicales. En el periodo de inscripción, se les indicará a las personas seleccionadas el lugar y la hora para la audición y entrevista en vivo con el jurado. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición. |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Reprogramación Audición y entrevista: 19 de octubre del 2022. La persona aspirante deberá comunicar a la coordinación respectiva a más tardar el 12 de octubre 2022, la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la nueva hora y el lugar de su prueba. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| 04 de noviembre del 2022. El enlace se eliminará el 11 de noviembre del 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Página web de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta 09 de noviembre del 2022 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página oficial de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-8554 / 2511-8543 / 2511-8565 asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre de 2022 |
| Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música |
| Período de inscripción |
| Del 28 de setiembre 2022 a las 8:30 a.m. hasta el 29 de setiembre del 2022 a las 4:30 p.m. |

| |
|---|
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Para la inscripción, las personas aspirantes deben tomar en cuenta: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener educación musical o experiencia musical previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad. 2. La prueba de Aptitud Musical, consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) una prueba de afinación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) completar un cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué desea estudiar la carrera. Debe obligatoriamente realizar las 4 pruebas, con la exclusión u omisión de alguna, queda fuera del proceso. 3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio, adjuntar un video corto tocando o cantando su pieza o canción con el instrumento de su elección. Es importante que dicho video se haga sin ediciones, cortes, audio en vivo y una sola toma. (En caso de usar teléfono para grabar hacerlo de forma horizontal, NO vertical), al guardar el video debe hacerlo con su nombre completo (dos apellidos). Se debe adjuntar el enlace del video previamente subido a su canal personal de YouTube en el modo “no listado” (ni público ni privado). La ejecución musical debe ser corta, de cualquier autor(a), género o estilo popular o clásico, de cualquier nivel de dificultad. Si va a interpretar una canción, el acompañamiento puede ser original y libre. No es necesario tocar y cantar leyendo una partitura. El desempeño de la persona aspirante debe demostrar la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador. 4. Deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr 5. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2023 Bach y Licenciatura Enseñanza de la Música”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. 6. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se le solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado, si esta inactivo consigne únicamente el carné que le asignaron al momento de entrar por primera vez a la UCR. 7. Al correo electrónico consignado, le llegará la información de la fecha de la audición, hora, grupo asignado, link de conexión para las pruebas y demás detalles a considerar. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Pruebas de aptitud: Del 11 al 13 de octubre del 2022. La asignación e instrucciones de la cita, grupo y links zoom de las pruebas se le hará llegar a la dirección electrónica registrada en el sistema de inscripción. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición. |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Audición y entrevista: 14 de octubre 2022, Vía sesión zoom, con el jurado respectivo, la persona aspirante deberá comunicar a la coordinación respectiva a más tardar el 13 de octubre del 2022 hasta las 5:00 p. m., la situación que le impide presentarse a la audición ordinaria para poder indicarle la nueva hora y enlace de su prueba. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| 04 de noviembre del 2022. La publicación se eliminará el 11 de noviembre del 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Página web de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta 09 de noviembre del 2022 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |

| |
|--|
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página oficial de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-8554 / 2511-8543 / 2511-8565 asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre de 2022 |
| Licenciatura en Enseñanza Instrumental o Vocal |
| Período de inscripción |
| A partir del 28 de setiembre 2022, a las 8:30 a.m. hasta el 29 de setiembre del 2022, a las 4:30 p.m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Rodrigo Facio, Escuela de Artes Musicales por medio de la página web: https://artesmusicales.ucr.ac.cr Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 md y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m, mediante correo electrónico o vía telefónica. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Para la inscripción, las personas aspirantes deben tomar en cuenta: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio, adjuntar un video corto tocando o cantando su pieza o canción con el instrumento de su elección. Es importante que dicho vídeo se haga sin ediciones, cortes, audio en vivo y una sola toma. (En caso de usar teléfono para grabar hacerlo de forma horizontal, NO vertical), al guardar el video debe hacerlo con su nombre completo (dos apellidos). Se debe adjuntar el enlace del vídeo previamente subido a su canal personal de YouTube en el modo “no listado” (ni público ni privado). La ejecución musical debe ser corta, de cualquier autor(a), género o estilo popular o clásico, de cualquier nivel de dificultad. Si va a interpretar una canción, el acompañamiento puede ser original y libre. No es necesario tocar y cantar leyendo una partitura. El desempeño de la persona aspirante debe demostrar la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio, adjuntar de manera legible fotocopia del título de Bachillerato en Música con énfasis en Instrumento ó Canto, emitido por la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica; si aún no cuenta con el certificado, debe adjuntar una carta como declaración jurada, en la que indica que concluirá su Bachillerato en Instrumento o Canto de la Universidad de Costa Rica a finales del II Semestre 2022, por lo que realizará la solicitud de graduación para diciembre del 2022. 2. Una vez que cuente con los atestados y documentación respectiva, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr 3. Ingresar a la imagen que indique: “Información e inscripción universitaria 2023 Instrumento, Composición, Dirección, Canto”. Será entonces redirigido a un formulario de registro de datos, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción. 4. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para audicionar. 5. Si usted es estudiantes de la Universidad de Costa Rica (activo), por favor; inscribirse con su cuenta institucional, se les solicitará el carné y la carrera en la que está empadronado, si esta inactivo consigne únicamente el carné que le asignaron al momento de entrar por primera vez a la UCR. 6. Una vez completada su solicitud de inscripción, ésta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba. |

| |
|---|
| 7. En caso de ser “Aprobada su participación”, le llegará un correo electrónico con la aprobación. |
| 8. En caso de ser “Rechazada”, le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| No se hace prueba de ingreso, el jurado de cada cátedra analiza el cumplimiento de requisitos. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación, que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista-audición. |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| No se hace prueba de ingreso, el jurado de cada cátedra analiza el cumplimiento de requisitos. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| 04 de noviembre del 2022. La publicación se eliminará el 11 de noviembre del 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Página web de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta 09 de noviembre del 2022 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2021 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página oficial de la Escuela: https://artesmusicales.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-8554 / 2511-8543 / 2511-8565 asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 18 de noviembre de 2022 |

| |
|--|
| Escuela de Física |
| Las carreras de Bachillerato en Física y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología utilizarán la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. |
| Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución. |
| Bachillerato en Física |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 65 (escala 0-100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado universitario con carné año 2022 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera Bach. en Física o Bach. y Lic. en Meteorología y haya aprobado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA 1001 Cálculo I, |

estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Los aspirantes de primer ingreso que deseen concursar a la carrera Bach. en Física o Bach. y Lic. en Meteorología y hayan aprobado el curso MA-1001 Cálculo I por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Para tal efecto, el estudiante debe presentar una carta con los siguientes datos: nombre completo, nombre de carrera que aspira ingresar, indicar que el motivo es para eximir de la prueba de habilidades cuantitativas (PHC), ya que cuenta con cálculo I. Además deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC. La carta junto con la certificación debe ser firmada digitalmente o con firma autógrafa y enviada a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 01 de noviembre al 23 de noviembre de 2022.

La información relacionada con los estudiantes que estarán exentos de realizar la PHC con base en las excepciones anteriores será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 2 de diciembre de 2022.

Bachillerato y Licenciatura en Meteorología

Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 65 (escala 0-100).

Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas

El estudiantado universitario con carné año 2022 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera Bach. en Física o Bach. y Lic. en Meteorología y haya aprobado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA 1001 Cálculo I, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Los aspirantes de primer ingreso que deseen concursar a la carrera Bach. en Física o Bach. y Lic. en Meteorología y hayan aprobado el curso MA-1001 Cálculo I por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Para tal efecto, el estudiante debe presentar una carta con los siguientes datos: nombre completo, nombre de carrera que aspira ingresar, indicar que el motivo es para eximir de la prueba de habilidades cuantitativas (PHC), ya que cuenta con cálculo I. Además deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC. La carta junto con la certificación debe ser firmada digitalmente o con firma autógrafa y enviada a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 01 de noviembre al 23 de noviembre de 2022.

La información relacionada con los estudiantes que estarán exentos de realizar la PHC con base en las excepciones anteriores será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 2 de diciembre de 2022.

Escuela de Química

Las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Química utilizará la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso.

Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución.

Bachillerato y Licenciatura en Química

Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 45 (escala 0-100).

Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas

El estudiantado que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

Escuela de Arquitectura

La carrera de Licenciatura en Arquitectura utilizará Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones:

Licenciatura en Arquitectura

Período de inscripción

De las 10:00 horas del 1.º de agosto a las 18:00 horas del 09 de setiembre del 2022.

| |
|---|
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| El medio de inscripción será vía internet: http://www.arquis.ucr.ac.cr (HORARIO 24 HORAS). |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Procedimiento para la inscripción a la Prueba de Habilidad específica de Arquitectura (PH): El formulario de inscripción a la PH estará accesible en la dirección electrónica: http://www.arquis.ucr.ac.cr En la página de inicio del sitio en internet de la escuela se pondrá un cintillo color rojo con enlace al formulario. Fecha y hora de inicio: 1.º de agosto del 2022 a las 10:00 horas. Fecha y hora de finalización: 09 de setiembre de 2022 a las 18:00 horas. Para inscribirse en la PH es requisito ser estudiante de la UCR o haber aprobado o haberse inscrito para realizar el examen de aptitud académica, también conocido como "Examen de Ingreso-UCR" o "Examen de Admisión-UCR". |
| PRIMER PASO |
| Antes de ingresar al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2022 cada estudiante o postulante debe tener: |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía digital tipo tamaño pasaporte, del rostro, a color. • Comprobante de ser: <ul style="list-style-type: none"> o Postulante a ingresar a la UCR. Comprobante de inscripción a la PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, conocido como examen de admisión; Puede fotografiar el documento que contiene la información de la CITA DE EXAMEN o bien fotografiar el comprobante del pago por inscripción al PAA. o Postulante ya admitido a la UCR pero no ha matriculado cursos. Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. o Postulante estudiante de la UCR. Carné de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; Puede presentar fotografía del carnet universitario. |
| SEGUNDO PASO |
| Para la inscripción a la PH el estudiantado o postulantes deben: |
| <ol style="list-style-type: none"> a. Ingresar a la siguiente dirección electrónica: http://www.arquis.ucr.ac.cr b. Ingrese (haga clic u “oprima”) en el cintillo rojo FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PH-2022 c. Inmediatamente en la pantalla se le desplegará el FORMULARIO que deberá ser complementado. d. Casillas a completar en el FORMULARIO <ol style="list-style-type: none"> i. Nombre (s). Escriba su primer y segundo nombre. En caso de no contar con segundo nombre sólo anote el primero. ii. Primer Apellido. Escriba su primer apellido únicamente. iii. Segundo Apellido. Escriba su segundo apellido únicamente. En caso de no contar con uno, deje en blanco. iv. Género. Seleccione entre las opciones Femenino o Masculino. v. Número de Cédula de Identidad o Pasaporte. Solo utilice números, no use separadores, guiones o espacios libres. vi. Fecha de Nacimiento. Escriba o seleccione su fecha de nacimiento. Formato Día/Mes/Año vii. Nacionalidad. Seleccione de la lista desplegable el país de nacionalidad. viii. Número de Carné UCR. Sólo si ya es estudiante de la Universidad de Costa Rica, de lo contrario deje en blanco. ix. Comprobante de la Cita de Examen UCR o Carné UCR. Adjuntar archivo digital de la imagen (puede ser fotografía) del comprobante de haberse inscrito a la Prueba de Aptitud Académica (PAA, conocido como examen de admisión) de la UCR: CITA DE EXAMEN UCR. Si es estudiante activo adjuntar imagen del Carné de la UCR. Si aprobó el PAA y no ha ingresado a la UCR, adjuntar documento que verifique el resultado. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB). x. Número telefónico 1. Digite un número de teléfono principal para eventualmente contactarlo. *Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506. xi. Número telefónico 2. Digite un número de teléfono secundario para eventualmente contactarlo. *Móvil o fijo, inicie con código de país, para Costa Rica es 506. De no tener puede dejar en blanco. |

- xii. Dirección de Correo Electrónico. Escriba su correo electrónico para contacto directo. Revise bien este dato ya que es la vía de comunicación primaria.
- xiii. Confirme Dirección de Correo Electrónico. Confirme su correo electrónico para contacto directo. Revise bien que coincida con el correo digitado en la casilla anterior.
- xiv. Fotografía tipo pasaporte. Adjuntar archivo digital de fotografía donde sea visible el ROSTRO, únicamente, de la persona que aplica, tipo pasaporte, preferiblemente a color, sin filtros. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF, cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).
- xv. Dirección Residencia Familiar (PADRE y/o MADRE). Indique la dirección exacta, del lugar en donde vive o vivió durante el período final de los ESTUDIOS DE SECUNDARIA; barrio y señas. En las siguientes casillas (ABAJO) indique los nombres de: Distrito, Cantón, Provincia, País.
- xvi. Tipo Institución Educación Secundaria. Seleccione de la lista desplegable, el tipo de Institución en la que culminó la Educación Secundaria: Público, Privado, Subvencionado, Técnico, Vocacional, Bachillerato por Madurez, Pre-universitaria, otro, extranjero.
- xvii. Nombre Institución Educación Secundaria. Escriba el nombre completo de la Institución en la que culminó la Educación Secundaria, NO USE ACRÓNIMOS O ABREVIATURAS.
- xviii. Sede PRUEBA DE HABILIDAD 2022. SELECCIONE la Sede o Recinto en donde desea realizar la PRUEBA DE HABILIDAD 2022. Las pruebas se organizarán en horarios de 8:00 a. m. a 12:00 m. d. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.

Las fechas específicas para ejecutar la prueba de habilidad serán definidas por la Escuela una vez completado el proceso de inscripción. Se valorará la cantidad de postulantes por cada sede, la situación sanitaria del país, los lineamientos determinados por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud y la definición exacta de las fechas de ejecución de la Prueba de Aptitud Académica (PAA). Las sesiones de la PH-2022 se programarán entre los días: 24 de setiembre del 2022 y el 12 de noviembre del 2022 (Las sesiones de la PH podrán ser programadas cualquier día de la semana en horarios de 8:00 a. m. a 12:00 m. d. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m.).

Si esta utilizando un teléfono móvil, rote a la posición horizontal, para visualizar los nombres de cada sede. Las opciones de selección de la lista desplegable son:

1. Sede San Carlos, UTN (San Carlos)
2. Recinto Guápiles, UCR (Guápiles)
3. Sede del Pacífico, UCR (Puntarenas)
4. Sede de Guanacaste, UCR (Liberia)
5. Sede Brunca, UNA (Pérez Zeledón)
6. Sede del Sur, UCR (Golfito)
7. Sede Rodrigo Facio, UCR (San Pedro)
8. Sede de Occidente, UCR (San Ramón)
9. Sede Caribe, UCR (Limón)
10. Sede del Atlántico, UCR (Turrialba)
11. Recinto Tacaes. UCR (Grecia)

- xix. Comprobante de beca 5. Si es estudiante de la UCR y posee beca 5 adjuntar imagen de algún documento oficial de la UCR en donde se acredite tal condición.

En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF. Cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

- xx. Comprobante de EXONERACIÓN del pago por concepto del examen de admisión (prueba PAA-UCR). Si obtuvo exoneración para no realizar el pago por concepto del examen de admisión 2022 a la UCR, adjuntar imagen de documento oficial de la UCR en donde se acredite tal condición. En esta casilla únicamente se aceptará el formato GIF, JPEG, JPG, PDF, PNG, TIFF. Cuyo tamaño sea igual o menor a 3MB (3000KB).

- xxi. Bajo esta casilla existen dos recuadros que indican: NO ESCRIBA EN ESTA SECCIÓN. Por favor no escribir ninguna información.

TERCER PASO

Revise que toda la información sea correcta, principalmente su correo electrónico y números telefónicos ya que son nuestra vía de comunicación directa con cada postulante. Revise la selección de la sede donde desea ejecutar la PH. Si algún dato está incompleto el sistema no le permitirá continuar.

CUARTO PASO

Una vez lleno y revisado el formulario oprima el botón ENVIAR ubicado en un recuadro gris en la parte baja o final del formulario.

QUINTO PASO

Se desplegará una ventana con el indicativo que su formulario fue enviado para aprobación.

SEXTO PASO

CONFIRMAR RECIBIDO. Revisar en el transcurso de 4 días hábiles su buzón de correo electrónico (incluso la sección de spam o no deseado) en donde recibirá un correo indicando si la solicitud fue aprobada o rechazada, en caso de ser aprobada imprima o guarde digitalmente el archivo que se adjunta con el **COMPROBANTE PRELIMINAR DE INSCRIPCIÓN**. Junto a este comprobante recibirá la información para proceder con el pago de ₡2500 (dos mil quinientos colones costarricenses) por concepto de **INSCRIPCIÓN** para ejecutar la Prueba de Habilidad. Se le indicará el acceso electrónico para realizar el pago en línea por medio del sistema en internet de la Fundación de la Universidad de Costa Rica. Se le enviará un manual que explica el procedimiento para ejecutar el pago. Si es rechazada corrija los errores en el formulario de inscripción, que se le indiquen en dicho correo, y vuelva a enviarlo. Pasados los 4 días hábiles, si no ha recibido el correo, debe comunicarse a la Escuela por medio del correo electrónico habilidad.ea@ucr.ac.cr.

SÉTIMO PASO

REALIZAR PAGO DE INSCRIPCIÓN. Ejecutar el pago en línea de los de ₡2500 (dos mil quinientos colones costarricenses) por concepto de **INSCRIPCIÓN**, por medio del sistema de pago en línea por medio de internet de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, que se indicó en el paso sexto. La fecha máxima para realizar el pago es el 12 de SETIEMBRE del 2022 a las 18:00 horas. Si no se ejecuta el pago la **INSCRIPCIÓN** no quedará en firme.

OCTAVO PASO

CONFIRMACIÓN INSCRIPCIÓN. Entre los días del 1 de agosto al 13 de setiembre del 2022, las y los estudiantes, que ejecutaron el proceso de inscripción y realizaron el pago descrito en el paso sétimo, recibirán por medio de correo electrónico **CONFIRMACIÓN DEFINITIVA** de **INSCRIPCIÓN** a la PH-2022.

NOVENO PASO

PUBLICACIÓN DE CITAS Y FECHAS. El 14 de setiembre del 2022 se publicará la lista de postulantes inscritos, la sede seleccionada y la fecha asignada a cada postulante para ejecutar la PH, en el sitio en internet de la Escuela <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

DÉCIMO PASO

SOLICITUD CAMBIO DE SEDE. Se dispondrá periodo para solicitud de cambio de sede y/o fecha para ejecutar la PH-2022. Dicho periodo será de las 10:00 horas del 14 de setiembre a las 18:00 horas del 18 de setiembre del 2022. La solicitud debe ejecutarse por medio de correo electrónico, escribiendo a la dirección de correo habilidad.ea@ucr.ac.cr indicando las razones por las cuales solicita el cambio. La Escuela responderá a la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.

DÉCIMO PRIMER PASO

Presentarse en el sitio seleccionado o en él asignado, el día y hora indicado para realizar la Prueba de Habilidad. Para ingresar a ejecutar la Prueba de Habilidad debe presentar **IDENTIFICACIÓN PERSONAL** con fotografía.

Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria

Las fechas específicas para ejecutar la prueba de habilidad serán definidas por la Escuela una vez completado el proceso de inscripción. Se valorará la cantidad de postulantes por cada sede, la situación sanitaria del país, los lineamientos determinados por el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud y la definición exacta de las fechas de ejecución de la Prueba de Aptitud Académica (PAA).

Las sesiones de la PH-2022 se programarán entre los días: 24 de setiembre del 2022 y el 12 de noviembre del 2022 (Las sesiones de la PH podrán ser programadas cualquier día de la semana en horarios de 8:00 a. m. a 12:00 m. d. y 1:00 p. m. a 5:00 p. m.).

El 14 de setiembre del 2022 se publicará la lista de postulantes inscritos, la sede seleccionada y la fecha asignada para ejecutar la PH a cada postulante, en el sitio en internet de la Escuela <http://www.arquis.ucr.ac.cr> Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

Nota: El número o nombre del aula o espacio en donde se ejecutará la PH será indicado por medio de correo electrónico a cada postulante en días previos a la ejecución de la sesión. SOLICITUD CAMBIO DE SEDE. Se dispondrá periodo para solicitud de cambio de sede y/o fecha para ejecutar la PH-2022. Dicho periodo será de las 10:00 horas del 14 de setiembre a las 18:00 horas del 18 de setiembre del 2022. La solicitud debe ejecutarse por medio de correo electrónico, escribiendo a la dirección de correo habilidad.ea@ucr.ac.c indicando las razones por las cuales solicita el cambio. La Escuela responderá a la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.

Lugares de aplicación de la prueba con adecuación

De ser necesaria adecuación, la misma se realizaría en el mismo día y sede que el o la postulante escogió. La solicitud de adecuación deberá solicitarla cada postulante, al correo electrónico habilidad.ea@ucr.ac.cr, durante los siguientes 8 días hábiles de haber recibido el correo con el documento CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN, indicado en el octavo paso del proceso de inscripción.

Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor

Si algún o alguna postulante por causas de fuerza mayor no puede presentarse a la ejecución de la PH, deberá presentar solicitud de reposición, al correo habilidad.ea@ucr.ac.cr adjuntando la documentación que justifique la solicitud. El lapso para realizar esta solicitud será 5 días hábiles posteriores a la fecha de en que debió ejecutar la PH.

De ser necesaria la reprogramación por causas de fuerza mayor, las fechas y sedes serían indicadas y coordinadas con los y las postulantes vía correo electrónico.

Fecha de comunicación de resultados

La fecha de publicación de resultados será a las 10:00 a. m. del 14 de noviembre del 2022

Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba

En el sitio en internet <http://www.arquis.ucr.ac.cr> y correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica)

Este período será de las 10:00 a. m. del 14 de noviembre a las 6:00 p. m. del 21 de noviembre del 2022. Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica)

Este período será de las 10:00 a. m. del 14 de noviembre a las 6:00 p. m. del 21 de noviembre del 2022. Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr

Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales

En el sitio en internet <http://www.arquis.ucr.ac.cr>

Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales

2511-6881

habilidad.ea@ucr.ac.cr

Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información

21 de noviembre del 2022

Escuela de Educación Física y Deportes

La carrera de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano utilizará Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones:

Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

Período de inscripción

Del 4 de julio al 28 de octubre de 2022

| |
|--|
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Correo electrónico ingresoedufi@ucr.ac.cr |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| <p>a) Descargar y completar el Formulario solicitud de ingreso para el año 2023. Los documentos se deben descargar del sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica (UCR).</p> <p>b) Descargar y completar la Constancia médica individual de salud. Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina para que llene la segunda parte, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2022. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.</p> <p>c) Descargar el documento “Examen físico que llenará la persona profesional en medicina”. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.</p> <p>d) Copia cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.</p> |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| No se realizará la prueba de aptitud física y motriz como una medida temporal para reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 ante la enfermedad del COVID-19. |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| No se realizará la prueba de aptitud física y motriz como una medida temporal para reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 ante la enfermedad del COVID-19. |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| No se realizará la prueba de aptitud física y motriz como una medida temporal para reducir el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2 ante la enfermedad del COVID-19. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| La inscripción se realizará en forma virtual por medio del correo electrónico ingresoedufi@ucr.ac.cr . En el momento que se reciba la documentación completa, la persona aspirante recibirá un correo con la indicación de que es elegible para ingresar al Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano de la UCR para el año 2023; la Oficina de Registro e Información determinará, de acuerdo con el puntaje del examen de admisión a la UCR que obtuvo cada participante, quienes podrán ingresar en la carrera. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| En el momento que la Unidad Académica reciba la documentación completa, la persona aspirante recibirá un correo con la indicación de que es elegible para ingresar al Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano de la UCR para el año 2023. |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| 4 de noviembre de 2022 |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| 14 de noviembre de 2022 |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página web de la escuela www.edufi.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-2939 / 2511-2930 ingresoedufi@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 21 de noviembre del 2022 |
| Sede Regional de Occidente |
| La carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música utilizará Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones: |
| Bachillerato y Licenciatura Enseñanza de la Música |
| Período de inscripción |
| Del lunes 26 de setiembre de 2022 al miércoles 28 de setiembre de 2022 |

| |
|--|
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sitio web http://so.ucr.ac.cr |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Nota preliminar: las personas aspirantes deben haberse inscrito en el examen de admisión 2022-2023 de la Universidad de Costa Rica. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Localizar el enlace del formulario de inscripción en la página web de la Sede de Occidente (http://so.ucr.ac.cr) 2. Inscribirse con los datos completos y documentación requerida en las fechas indicadas 3. Tomar en cuenta que la prueba es totalmente virtual por lo tanto requerirá de una conexión a Internet estable. Además, tendrá que contar con un dispositivo electrónico con cámara y micrófono (teléfono, tableta ó computadora) 4. Se evaluará en cuatro componentes, tres de manera sincrónica y uno asincrónica 5. Componentes sincrónicos: (a) ritmo y coordinación; (b) entonación; (c) entrevista 6. Componente asincrónico: (d) ejecución musical libre de corta duración 7. Descripción de los componentes: (a) y (b): la persona aspirante reproducirá una serie de ejercicios de percusión corporal y entonación después de ver y escuchar una serie de videos; (c) la persona estudiante participará en una entrevista individual; (d) la persona aspirante se grabará y entregará previamente un video de una pequeña ejecución vocal o instrumental (el video será en una sola toma en posición horizontal y sin ediciones de ningún tipo) 8. Las personas aspirantes necesitan completar todos los componentes de las pruebas para ser elegibles. En el caso de las pruebas sincrónicas, deberán colocar el dispositivo a una distancia que tome el cuerpo completo. 9. Las personas aspirantes son responsables de cumplir con todos los pasos de acuerdo al calendario de las pruebas. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Entre el lunes 17 y el viernes 21 de octubre de 2022 en el entorno de la prueba (UCR GLOBAL y Zoom). <i>Nota: las citas se otorgan posterior a la inscripción y no son intercambiables.</i> |
| Lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| Entre el lunes 17 y el viernes 21 de octubre de 2022 en el entorno de la prueba (UCR GLOBAL y Zoom). <i>Nota: en el formulario de inscripción encontrarán una pregunta para especificar los detalles de la adecuación y necesidades requeridas. El jurado evaluador será debidamente informado para aplicar las pruebas con las consideraciones necesarias. Las citas se otorgan posterior a la inscripción y no son intercambiables.</i> |
| Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Lunes 24 de octubre de 2022 en el entorno de la prueba (UCR GLOBAL y Zoom). |
| Fecha de comunicación de resultados |
| Entre el lunes 7 y viernes 11 de noviembre de 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| En la página web únicamente (http://so.ucr.ac.cr). No se brindarán los resultados por medio de correo electrónico. |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Hasta el lunes 14 de noviembre de 2022. <i>Nota: la solicitud se hace por escrito enviando un correo a la dirección: seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr</i> |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Hasta el lunes 14 de noviembre de 2022. <i>Nota: la solicitud se hace por escrito enviando un correo a la dirección: seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr</i> |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| En el sitio en internet http://www.arquis.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-6881 habilidad.ea@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 21 de noviembre del 2022 |

| Sede Regional del Atlántico |
|--|
| Las carreras de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con Énfasis en el Medio Natural utilizarán Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones: |
| Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano |
| Período de inscripción |
| Viernes 01 julio 2022 al 30 septiembre 2022 |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede del Atlántico, CIMOHU, oficina Profesores y correo cimohu@sa.ucr.ac.cr |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Preparación y entrega virtual y presencial de documentos: |
| a) Descargar, imprimir y llenar el formulario solicitud de ingreso para el año 2023. Por favor llenar este formulario a máquina o letra imprenta. |
| b) Descargar, imprimir y llenar el formulario constancia médica de salud. Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina para que llene la segunda parte, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2021. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió. |
| c) Copia cédula de identidad, identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda. |
| Lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Viernes 07 y Sábado 08 octubre 2022, Instalaciones Deportivas UCR Sede del Atlántico. |
| La persona aspirante deberá desayunar al menos, dos horas antes de su cita, presentarse con ropa deportiva cómoda para realizar las dos pruebas prácticas (pantalóneta, licra o buzo, camiseta y tenis). |
| Las pruebas se realizarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico Recinto Turrialba, para lo cual deberá estar al menos 30 minutos antes de su cita para su debido calentamiento. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| Viernes 07 y Sábado 08 octubre 2022, Instalaciones Deportivas UCR Sede del Atlántico. |
| La persona aspirante deberá desayunar al menos, dos horas antes de su cita, presentarse con ropa deportiva cómoda para realizar las dos pruebas prácticas (pantalóneta, licra o buzo, camiseta y tenis). |
| Las pruebas se realizarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico Recinto Turrialba, para lo cual deberá estar al menos 30 minutos antes de su cita para su debido calentamiento. |
| Fecha de reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Martes 11 de octubre de 2022 |
| Fecha de comunicación de resultados |
| Sábado 08 de octubre de 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Correo electrónico de la carrera hacia correos electrónicos personales de los inscritos, se colgará en la entrada a la Oficina de CIMOHU S.A. un listado con número de cédula con los resultados obtenidos. |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del sábado 08 octubre de 2022 al miércoles 12 de octubre de 2022. |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del jueves 13 octubre al miércoles 19 octubre de 2022. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| http://www.sa.ucr.ac.cr/web/ |
| http://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-ciencias-del-movimiento-humano/ |
| http://www.edufi.ucr.ac.cr/ |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-9265 |
| cimohu@sa.ucr.ac.cr |
| sandra.jimenezortiz@ucr.ac.cr |

| |
|---|
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| Jueves 10 de noviembre de 2022. |
| Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con Énfasis en el Medio Natural |
| Período de inscripción |
| Lunes 03 de octubre al Viernes 21 de octubre de 2022. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede del Atlántico, CIMOHU, Oficina de Profesores, correo electrónico de la carrera cimohu@sa.ucr.ac.cr |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| Proceso de Admisión Los documentos deben ser enviados vía correo electrónico a la dirección: cimohu@sa.ucr.ac.cr Fechas de recepción de documentos y pago del súper numerario: Lunes 03 de octubre al Viernes 21 de octubre de 2022 |
| Requisitos de Ingreso: <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar el formulario de Solicitud de Ingreso a carrera por la modalidad de SUPERNUMERARIO con grado académico. 2. Original y fotocopia del grado obtenido en la Educación Superior. 3. Original y fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad o pasaporte. 4. Original del recibo cancelado de derecho de inscripción. 5. Original de la certificación de notas aprobadas y no aprobadas, si realizó sus estudios en otra institución distinta de la U.C.R. 6. Una copia de cada uno de los diplomas universitarios obtenidos. Los estudiantes extranjeros deben enviar la apostilla o autenticación del Consulado de Costa Rica en el país de procedencia. Según corresponda, deben presentar una traducción oficial de los diplomas universitarios obtenidos. 7. Entrevista: Todos los documentos deben enviarse en un solo correo escaneados en formato PDF, una vez recibidos se les asignará la cita para la entrevista. Anotar en la barra de "Asunto" del correo: Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano con Énfasis en el Medio Natural. <p>Solicitudes que incluyan otros documentos distintos a los solicitados no se tramitarán.</p> |
| Lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Viernes 07 y Sábado 08 octubre 2022, Instalaciones Deportivas UCR Sede del Atlántico. La persona aspirante deberá desayunar al menos, dos horas antes de su cita, presentarse con ropa deportiva cómoda para realizar las dos pruebas prácticas (pantalóneta, licra o buzo, camiseta y tenis). Las pruebas se realizarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico Recinto Turrialba, para lo cual deberá estar al menos 30 minutos antes de su cita para su debido calentamiento. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| Viernes 07 y Sábado 08 octubre 2022, Instalaciones Deportivas UCR Sede del Atlántico. La persona aspirante deberá desayunar al menos, dos horas antes de su cita, presentarse con ropa deportiva cómoda para realizar las dos pruebas prácticas (pantalóneta, licra o buzo, camiseta y tenis). Las pruebas se realizarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico Recinto Turrialba, para lo cual deberá estar al menos 30 minutos antes de su cita para su debido calentamiento. |
| Fecha de reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Martes 11 de octubre de 2022. |
| Fecha de comunicación de resultados |
| Sábado 08 de octubre de 2022. |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Correo electrónico de la carrera hacia correos electrónicos personales de los inscritos, se colgará en la entrada a la Oficina de CIMOHU S.A. un listado con número de cédula con los resultados obtenidos. |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del sábado 08 octubre de 2022 al miércoles 12 de octubre de 2022. |

| |
|---|
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del jueves 13 octubre al miércoles 19 octubre de 2022. |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| http://www.sa.ucr.ac.cr/web/ http://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-ciencias-del-movimiento-humano/ http://www.edufi.ucr.ac.cr/ |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-9265 cimohu@sa.ucr.ac.cr sandra.jimenezortiz@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| Jueves 10 de noviembre de 2022. |

| |
|--|
| Sede Regional del Caribe |
| La carrera de Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Marina y con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo utilizará Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones: |
| Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Marina / con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo |
| Período de inscripción |
| Del 12 al 23 de setiembre en horario de 8:00 a. m. a 12:00 m. d. y 1:00 p. m a 5:00 p. m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| Sede Regional del Caribe, Oficina de Registro, Oficina de Coordinación de Carrera. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| 1. Solicitar las planilla de inscripción 2. Agendar revisión médica y Física 3. Llevar los exámenes médicos solicitados. |
| Lugares de aplicación de la prueba ordinaria |
| Sede Regional del Caribe, del 19 setiembre al 07 octubre de 2022. |
| Publicación de citas de examen y lugares de aplicación de la prueba con adecuación |
| Sede Regional del Caribe, del 19 setiembre al 07 octubre de 2022. |
| Fecha de reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor |
| Sede Regional del Caribe del 10 al 14 octubre de 2022 |
| Fecha de comunicación de resultados |
| 8 de noviembre de 2022 |
| Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba |
| Publicación en la página de la Sede del Caribe y notificación mediante correo electrónico. |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del 9 al 11 de noviembre de 2022 |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del 14 al 17 de noviembre de 2022 |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página web de la Sede del Caribe, Coordinación de la carrera de Marina Civil |

| |
|---|
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-7341 / 2511-7306 maria.ramirezramirez18@ucr.ac.cr miguel.lopezgarcia@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 21 de noviembre de 2022 |

| |
|--|
| Sede Interuniversitaria de Alajuela |
| La carrera de Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios utilizará la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso. Para revisar los detalles concernientes a la fecha de inscripción, citas de examen, y procedimiento de aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, véase el Anexo I, adjunto al final de la presente Resolución. |
| Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios |
| Criterio de utilización de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2023, deberá obtener una calificación en la PHC mayor o igual a 25 (escala 0-100). |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención, debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito. El estudiantado con carné 2022 y años anteriores, que solicite traslado a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, y haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA1001 Calculo I estará eximido de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. |

Anexo I
Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC)

Para las carreras que hayan establecido, como requisito especial de ingreso, la aprobación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC), se deberá cumplir con las siguientes disposiciones (toda la información referente a la PHC, además, puede consultarse en el sitio web www.hc.iip.ucr.ac.cr):

| |
|---|
| Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| Período de inscripción |
| Del 8 de agosto a las 8:00 a. m. al 5 de setiembre de 2022 a las 5:00 p. m. |
| Lugar o medio para realizar la inscripción a la prueba |
| La inscripción se realizará vía web en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr Si algún(a) aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción. La inscripción se realizará vía web en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr Si algún(a) aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción. |
| Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba |
| El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2023. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables: a. Registro de inscripción en la página web y; b. Realizar el pago respectivo. Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 8 de agosto a las 8:00 a. m. al 5 de setiembre de 2022 a las 5:00 p. m. No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo. |

a. Sobre el registro de inscripción en la página web:

- 1a. Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr
- 2a. Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
- 3a. En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
- 4a. Presione el botón “Ingresar”.
- 5a. Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
- 6a. Dé clic en “Continuar a registro”.
- 7a. En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.
- 8a. Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.
- 9a. Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: <http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual>

b. Sobre el pago respectivo

- 1b. Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página <https://www.ucrenlinea.com/>, de clic en la pestaña “Realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque se encuentre interesado(a) en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

- 2b. Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.
- 3b. Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996. Es responsabilidad del (de la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

TENGA PRESENTE QUE, SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A), RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE. Si el (la) aspirante paga, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar el comprobante de pago.

Publicación de citas de examen y aplicación de la prueba ordinaria

Publicación de citas de examen: 26 de setiembre de 2022

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

Solicitud de revisión de cita de examen: 26 al 30 de setiembre de 2022.

El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la Prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria

debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, el(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

Aplicación de la prueba ordinaria: 29 y 30 de octubre, 5 y 6 de noviembre de 2022.

En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras Sedes Regionales y Recintos de la UCR, así como otras localidades (la UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación).

Publicación de citas de examen y aplicación de la prueba con adecuación

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

Adecuaciones: Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad del (de la) aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC.

Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla o Braille, se le realizará una entrevista al (a la) aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el 05 de setiembre de 2022, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará al interesado si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará al (a la) aspirante en su cita de examen a partir del 26 de setiembre de 2022. Si el (la) aspirante desea apelar la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de apelación de citas de examen, el cual es del 26 al 30 de setiembre de 2022.

Para realizar apelaciones con respecto a las adecuaciones asignadas, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y justificar la razón de su apelación con los documentos probatorios correspondientes. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

Reprogramación de prueba por motivos de fuerza mayor

Si un(a) aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocado(a), puede solicitar la reprogramación de la misma. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad del (de la) aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. El (la) aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico y en la misma se detallará la fecha, lugar y hora de la aplicación por reprogramación.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

Fecha de comunicación de resultados

28 de noviembre de 2022.

Medios de comunicación para comunicar resultados de la prueba

Página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”

Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica)

3 días hábiles a partir de la publicación de los resultados.

| |
|--|
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| <p>-Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba: Si un(a) aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de la misma, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. El(la) aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.</p> <p>-Apelación de resultados: 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. El (la) aspirante puede solicitar la revisión de su calificación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas o el cumplimiento del requisito según corresponda para cada carrera. Para efectuar la apelación al resultado, el(la) aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por el (la) interesado (a) y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se aceptarán apelaciones al contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.</p> |
| Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales |
| Página web www.hc.iip.ucr.ac.cr |
| Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales |
| 2511-6976 y 2511-6996 hc.iip@ucr.ac.cr |
| Envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información |
| 14 de diciembre de 2022. |

NOTIFÍQUESE

Consejo Universitario

La Gaceta Universitaria

Rectoría

Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Unidades Académicas

Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)

Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de mayo de 2022

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-12122-2022

Requisitos Especiales para el ingreso y traslado a carreras en el año 2023

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la *Constitución Política* y las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone emitir las siguientes modificaciones a la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022:

RESULTANDO:

1. Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de

previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.

2. Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución, y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
3. Que, por medio de la Circular VD-7-2022 del 2 de marzo de 2022, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2023.
4. Que, en atención a tal solicitud, las unidades académicas interesadas remitieron la información relacionada con los requisitos especiales para el ingreso a sus carrera respectivas en el año 2023
5. Que la Vicerrectoría de Docencia, con base en la información aportada por las unidades académicas, emitió la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, en la cual se publicaron los requisitos especiales que registrarán el ingreso a carrera durante el período 2023.

POR TANTO:

1. Se modifican las excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas para las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales y Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas para que se lean de la siguiente manera:

| Escuela de Matemática |
|--|
| Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| <p>El estudiantado universitario con carné del año 2022 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de cálculo MA0293, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto</p> <p>Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática mediante el correo pura.em@ucr.ac.cr, el levantamiento del requisito a más tardar el 23 de noviembre de 2022.</p> <p>El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC.</p> <p>La información relacionada con los estudiantes que estarán exentos de realizar la PHC con base en las excepciones anteriores será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 2 de diciembre de 2022.</p> |
| Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas |
| Excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas |
| <p>El estudiantado universitario con carné del año 2022 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Matemática, que haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de cálculo MA0293, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.</p> <p>Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática mediante el correo pura.em@ucr.ac.cr, el levantamiento del requisito a más tardar el 23 de noviembre de 2022.</p> |

El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC.

La información relacionada con los estudiantes que estarán exentos de realizar la PHC con base en las excepciones anteriores será remitida a la Oficina de Registro e Información, a más tardar, el 2 de diciembre de 2022.

2. Se modifican las fechas establecidas para los siguientes trámites, en relación con los requisitos especiales de ingreso a carrera en el año 2023:

| Escuela de Artes Dramáticas |
|---|
| Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del 7 al 9 de noviembre de 2022 por medio del correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del 10 al 16 de noviembre de 2022 por medio del correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |

| Escuela de Artes Musicales |
|---|
| Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Banda Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Desde el 07 de noviembre hasta el 11 de noviembre del 2022 (inclusive). En horario de oficina. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero; por medio electrónico a la dirección: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr . En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante haga mención de un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |

| Escuela de Educación Física y Deportes |
|---|
| Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Tres días hábiles después de la comunicación del resultado |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Cinco días hábiles después de la comunicación del resultado |

| Escuela de Arquitectura |
|--|
| Licenciatura en Arquitectura |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Este período será de las 10:00 a.m. del 14 de noviembre a las 6:00 p.m. del 17 de noviembre del 2022. Esta información será comunicada a cada postulante por medio de correo electrónico desde la dirección habilidad.ea@ucr.ac.cr |

| |
|---|
| Sede Regional de Occidente |
| Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música |
| Fecha de comunicación de resultados |
| Lunes 7 de noviembre de 2022 |
| Período para la recepción de solicitudes de gestión de aclaración o adición (artículo 222 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Hasta el miércoles 10 noviembre de 2022 |

| |
|---|
| Sede Regional del Caribe |
| Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Marina / con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo |
| Período para la recepción de solicitudes de recursos de revocatoria y apelación (artículo 225 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica) |
| Del 14 al 18 de noviembre de 2022 |

3. Se modifican los requisitos especiales establecidos para la carrera de Licenciatura en Arquitectura para eliminar, del apartado *Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba*, el siguiente texto:
- a) bajo el acápite “PRIMER PASO”, se elimina el texto: *Postulante ya admitido a la UCR pero no ha matriculado cursos. Comprobante de estar admitido en la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.*
 - b) bajo el acápite “SEGUNDO PASO”, inciso ix, se elimina el texto *Si aprobó el PAA y no ha ingresado a la UCR, adjuntar documento que verifique el resultado.*

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de mayo de 2022.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

Nota del editor: *Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.